



**Contraloría General del
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

**CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

**PROCEDIMIENTOS
RESPONSABILIDAD FISCAL
INDAGACIONES PRELIMINARES**

**DIRECTOR TÉCNICO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN
COACTIVA**

**AUDITADO
RUTH NOHEMY MAESTRE BRUGES**

**RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA
EVER ANTONIO SANTANA TORRES**

**VALLEDUPAR
01 DE JULIO DE 2024**



**Contraloría General del
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

El jefe de la Oficina Asesora de Control Interno de la Contraloría General del Departamento del Cesar -En adelante CGDC-, en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, modificada por la Ley 1474 de 2011, los decretos 1083 y 1081 de 2015 y demás normas que lo complementen; así como los lineamientos establecidos por el departamento administrativo de la función pública (DAFP) y en desarrollo del Plan Anual de Auditoría Interna de la Vigencia 2024, presenta el siguiente informe de auditoría a la DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA.



Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la aplicación de los procedimientos establecidos en el proceso misional asignado a la OFICINA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA, con el fin de determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas misionales plasmadas en el plan de acción, así como conceptuar sobre el Sistema de Control Interno de la Oficina.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar seguimientos a las metas y objetivos trazados en el plan de Acción de la OFICINA DE RESPONSABILIDAD FISCAL.
- Evaluar el Sistema de Control Interno en la OFICINA DE RESPONSABILIDAD FISCAL de la Contraloría General del Departamento del Cesar.
- Evaluar el Proceso RESPONSABILIDAD FISCAL, a través de la verificación de documentos, registros y ejecución de actividades que comprenden la gestión llevada a cabo sobre los procesos a su cargo.
- Evaluar la Gestión Documental y Archivista en la Oficina, conforme a la Ley 594 de 2000 y acuerdos del Archivo General de la Nación.

2. ALCANCE

Este procedimiento va desde el Auto que ordena la apertura del hallazgo que traslada director técnico de Control Fiscal, hasta el resarcimiento del daño causado o la expedición de una decisión de fondo de archivo o fallo con o sin responsabilidad fiscal, para ser ejecutado por Director Técnico de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y obtener la reparación.

.



3. DESARROLLO

La función principal de la Dirección de Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva es dirigir, coordinar y tramitar las actividades para determinar la responsabilidad fiscal que se derive de la gestión de los sujetos de control, imponer las sanciones pecuniarias que sean del caso, con el fin de recuperar y lograr el resarcimiento de los daños al patrimonio público, causado por la acción u omisión en forma dolosa o culposa de los funcionarios públicos que ejercen gestión fiscal mediante fallos con responsabilidad fiscal y la ejecución del cobro por jurisdicción coactiva, si así fuese el caso.

I. PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL

El objetivo principal del procedimiento es establecer la responsabilidad que se derive de la conducta dolosa o culposa de los servidores públicos y/o de los particulares que administren o manejen recursos o fondos públicos, cuando con ocasión a ésta se cause daño patrimonial al Estado y restablecer el daño mediante el pago de una indemnización pecuniaria que corresponde al perjuicio sufrido por la entidad estatal.

Respecto al alcance, este procedimiento va desde el Auto que ordena la apertura del hallazgo que traslada el director técnico de Control Fiscal, hasta el resarcimiento del daño causado o la expedición de una decisión de fondo de archivo o fallo con o sin responsabilidad fiscal, para ser ejecutado por Director Técnico de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y obtener la reparación.

Así las cosas, de acuerdo a la información entregada por la dirección, la Contraloría General del Departamento del Cesar cuenta con un total 157 procesos activos hasta 31 de diciembre de 2023.

Respecto a la cuantía, suman un valor de \$67.813.349.642. Distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 1. Procesos activos

AÑO	CANTIDAD	%	CUANTÍA	%
2020	22	14%	\$ 3.009.022.476,00	4%
2021	56	36%	\$ 42.744.470.096,00	63%
2022	30	19%	\$ 15.421.428.125,00	23%
2023	49	31%	\$ 6.638.428.945,00	10%
TOTAL	157	100%	\$ 67.813.349.642,00	100%

Fuente: Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva



Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

Como se aprecia en el cuadro anterior, podemos concluir que la vigencia 2021 y 2022 representan el 86% de la cuantía vigente.

De acuerdo con la información entregada por la dirección, para la vigencia 2023, se realizó un cálculo de los días que transcurren desde el traslado del hallazgo y la apertura del PRF, en promedio transcurren 59 días.

El área, a 31 de mayo de 2024, ha recibido doce (12) hallazgos que se encuentran en evaluación.

Finalmente, es menester recordar que, de acuerdo con el artículo 4 de la ley 610 de 2000, prescribe que la responsabilidad fiscal tiene por *“objeto el resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio público como consecuencia de la conducta dolosa o culposa de quienes realizan gestión fiscal mediante el pago de una indemnización pecuniaria que compense el perjuicio sufrido por la respectiva entidad estatal.*

Para el establecimiento de responsabilidad fiscal en cada caso, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los principios rectores de la función administrativa y de la gestión fiscal”.



Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

- PROCESOS EN RIESGO DE PRESCRIPCIÓN.

De acuerdo con la información suministrada por el área auditada, podemos afirmar que existen 78 procesos en riesgo de prescripción, 22 del año 2020 y 56 del año 2021 que tienen un valor de \$ \$ 46.090.111.424,00. Se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla 2. Procesos en Riesgo de Prescripción 2020

Nº	PRF	FECHA DE APERTURA	CUANTÍA	%	FECHA LIMITE
1	005-2020	29/01/2020	10.900.303	0,33%	29/05/2025
2	013-2020	21/02/2020	86.916.800	2,60%	21/06/2025
3	014-2020	3/03/2020	171.311.772	5,12%	3/07/2025
4	035-2020	10/09/2020	112.650.000	3,37%	10/01/2026
5	038-2020	10/09/2020	72.000.000	2,15%	10/01/2026
6	040-2020	10/09/2020	5.478.550	0,16%	10/01/2026
7	043-2020	16/10/2020	10.686.000	0,32%	16/02/2026
8	046-2020	16/10/2020	5.000.000	0,15%	16/02/2026
9	048-2020	9/11/2020	93.535.959	2,80%	9/03/2026
10	049-2020	9/11/2020	17.780.890	0,53%	9/03/2026
11	050-2020	9/11/2020	18.600.000	0,56%	9/03/2026
12	051-2020	15/12/2020	11.813.800	0,35%	15/04/2026
13	052-2020	15/12/2020	2.570.980	0,08%	15/04/2026
14	053-2020	15/12/2020	17.119.400	0,51%	15/04/2026
15	054-2020	15/12/2020	4.853.940	0,15%	15/04/2026
16	056-2020	15/12/2020	35.000.000	1,05%	15/04/2026
17	057-2020	15/12/2020	23.000.000	0,69%	15/04/2026
18	058-2020	15/12/2020	23.000.000	0,69%	15/04/2026
19	059-2020	15/12/2020	30.766.661	0,92%	15/04/2026
20	061-2020	16/12/2020	1.112.949.008	33,27%	16/04/2026
21	062-2020	16/12/2020	1.016.223.408	30,37%	16/04/2026
22	064-2020	16/12/2020	463.482.993	13,85%	16/04/2026
			3.345.640.464		

Fuente: Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva



Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

Tabla 3. Procesos en Riesgo de Prescripción 2021

Nº	PRF	FECHA DE APERTURA	CUANTÍA	%	FECHA LIMITE
1	001-2021	25/03/2021	499.999.000	1,17%	25/07/2026
2	002-2021	25/03/2021	1.737.298.248	4,06%	25/07/2026
3	004-2021	25/03/2021	3.301.990	0,01%	25/07/2026
4	005-2021	25/03/2021	63.851.612	0,15%	25/07/2026
5	006-2021	25/03/2021	10.000.000	0,02%	25/07/2026
6	008-2021	25/03/2021	60125616	0,14%	25/07/2026
7	009-2021	25/03/2021	144.914.647	0,34%	25/07/2026
8	010-2021	25/03/2021	490.612.445	1,15%	25/07/2026
9	011-2021	25/03/2021	1.164.550.068	2,72%	25/07/2026
10	012-2021	25/03/2021	1.810.985.313	4,24%	25/07/2026
11	014-2021	25/03/2021	703.152.241	1,65%	25/07/2026
12	015-2021	19/04/2021	6.370.300	0,01%	19/08/2026
13	016-2021	19/04/2021	18.500.500	0,04%	19/08/2026
14	017-2021	19/04/2021	70000000	0,16%	19/08/2026
15	018-2021	25/03/2021	149800000	0,35%	25/07/2026
16	019-2021	22/04/2021	34.000.000	0,08%	22/04/2026
17	020-2021	22/04/2021	30.000.000	0,07%	22/04/2026
18	021-2021	22/04/2021	50.000.000	0,12%	22/04/2026
19	022-2021	22/04/2021	20.000.000	0,05%	22/04/2026
20	023-2021	22/04/2021	118.550.000	0,28%	22/04/2026
21	024-2021	22/04/2021	133.189.897	0,31%	22/04/2026
22	025-2021	22/04/2021	200.000.000	0,47%	22/04/2026
23	026-2021	22/04/2021	629.366.010	1,47%	22/04/2026
24	027-2021	30/07/2021	1.300.000	0,00%	30/11/2026
25	028-2021	13/08/2021	109.556.252	0,26%	13/12/2026
26	029-2021	13/08/2021	9.000.000	0,02%	13/12/2026
27	030-2021	21/08/2021	19.890.000	0,05%	21/12/2026
28	031-2021	21/08/2021	19.890.000	0,05%	21/12/2026
29	032-2021	10/09/2021	14.320.300	0,03%	10/01/2027
30	033-2021	10/09/2021	15.300.000	0,04%	10/01/2027
31	034-2021	10/09/2021	1.938.211	0,00%	10/01/2027
32	035-2021	10/09/2021	42.564.490	0,10%	10/01/2027
33	036-2021	10/01/2021	21.312.000	0,05%	10/01/2027
34	037-2021	5/08/2021	823.322.090	1,93%	5/12/2026
35	038-2021	5/08/2021	4.502.143.920	10,53%	5/12/2026
36	039-2021	5/08/2021	10.742.954.782	25,13%	5/12/2026
37	041-2021	5/08/2021	12.322.961	0,03%	5/12/2026
38	042-2021	5/08/2021	150.804.000	0,35%	5/12/2026
39	043-2021	5/08/2021	170.823.205	0,40%	5/12/2026
40	045-2021	5/08/2021	702.285.981	1,64%	5/12/2026
41	046-2021	15/10/2021	881.738	0,00%	15/02/2027
42	047-2021	15/10/2021	2.584.232	0,01%	15/02/2027
43	048-2021	15/10/2021	43.190.000	0,10%	15/02/2027
44	049-2021	15/10/2021	15.437.485.799	36,12%	15/02/2027
45	050-2021	20/10/2021	20.000.000	0,05%	20/02/2027
46	051-2021	20/10/2021	8.184.500	0,02%	20/02/2027
47	052-2021	20/10/2021	18.276.000	0,04%	20/02/2027
48	053-2021	20/10/2021	4.170.600	0,01%	20/02/2027
49	054-2021	20/10/2021	82.191.385	0,19%	20/02/2027
50	055-2021	26/10/2021	18.000.000	0,04%	26/02/2027
51	056-2021	19/11/2021	6.813.131	0,02%	19/03/2027
52	057-2021	19/11/2021	11.761.986	0,03%	19/03/2027
53	058-2021	19/11/2021	138.868.326	0,32%	19/03/2027
54	059-2021	19/11/2021	649.957.800	1,52%	19/03/2027
55	060-2021	19/11/2021	782.016.293	1,83%	19/03/2027
56	061-2021	19/11/2021	11.793.091	0,03%	19/03/2027
			42.744.470.960		

Fuente: Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva



- PROCESOS ARCHIVADOS POR PRESCRIPCIÓN Y POR NO MERITO

Mediante información suministrada por la oficina auditada durante la presente vigencia no se ha decretado prescripción ni caducidad.

Se han archivado 28 procesos por conceptos establecidos en la ley, distribuidos así: 1 del 2019, 17 del 2020, 7 del 2021 y 3 del 2023.

- FALLOS CON O SIN RESPONSABILIDAD FISCAL

Se han tramitado cinco procesos verbales de responsabilidad fiscal en esta vigencia. A la fecha aún no se han emitido fallos en la presente vigencia

II. INDAGACIONES PRELIMINARES

Las indagaciones preliminares tienen por objeto verificar la competencia del órgano fiscalizador, la ocurrencia de la conducta y su afectación al patrimonio estatal, determinar la entidad afectada e identificar a los servidores públicos y a los particulares que hayan causado el detrimento o intervenido o contribuido a él.

Respecto al alcance, inicia con la remisión de la información para dar apertura o no la indagación preliminar y termina con el análisis de la información y presentación de resultados en los informes de gestión del proceso.

La dirección, en el marco de sus funciones ha abierto dieciocho (18) indagaciones preliminares, cuyos procesos se encuentran en términos de acuerdo con la ley 610 de 2000 y decreto 403 del 2020. Se hizo cesación de la acción fiscal por haberse probado resarcimiento total del daño a dos procesos:

1. 019-2018 2024-02-27 \$648.770
2. 039-2018 2024-02-14 \$348.000



Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

Relación de los expedientes trasladados a Jurisdicción coactiva: Número de PRF y Fecha de traslado

1. 026-2018 2024-01-31
2. 048-2018 2024-02-01

III. RIESGOS Y CONTROLES

- **Responsabilidad Fiscal**

El proceso evaluado ha identificado dos (2) riesgos, cuya calificación después de controles es la siguiente:

Tabla 4. Riesgos del PRF

RIESGO	CLASIFICACIÓN	CAUSAS	CONSECUENCIA
Probabilidad de solicitar o recibir dadivas o beneficios a nombre propio o de un tercero para favorecer a una de las partes en el proceso	CORRUPCIÓN	Permeabilización del servidor público	Pérdida de credibilidad institucional
		Excesiva confianza por parte del operador con alguno de los implicados	Fenómenos de Caducidad y/o Prescripción.
Vencimiento de términos en los procesos de responsabilidad fiscal, que impidan la declaratoria de responsabilidad fiscal y el resarcimiento del daño, para favorecer a un tercero...	CORRUPCIÓN	Deficiencias en el control, seguimiento o monitoreo	Pérdida de credibilidad institucional. Fenómenos de Caducidad y/o Prescripción
		Favorecimiento y conflictos de interés	Pérdida de fuerza ejecutoria de los actos administrativos (Título ejecutivo). Conductas disciplinables. Se impide el resarcimiento al daño generado al patrimonio público

Fuente: Mapa de riesgos del proceso de responsabilidad fiscal



Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

IV. PLAN DE ACCIÓN

Dentro de las metas definidas para la presente vigencia, el área auditada, es responsable de la estrategia *“Fortalecimiento del proceso de Responsabilidad Fiscal”*, donde se identifican once (11) actividades.

De acuerdo a información suministrada por la dirección, a la fecha cierre de la auditoría, el área tiene el siguiente comportamiento en las metas del plan de acción en la presente vigencia:

Tabla 5. Avances del Plan de Acción del 2024

ESTRATEGIA	ACCIONES	ACTIVIDAD	META	RESPONSABLE	INDICADOR
Fortalecimiento del proceso de Responsabilidad Fiscal	Tomar decisiones de fondo dentro de la oportunidad legal en las actuaciones de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva con el fin de lograr el efectivo resarcimiento del daño público	Verificar los terminos de las etapas procesales evitando su prescripción, adelantar los procesos de Responsabilidad Fiscal, evitando su prescripción vigencia 2020 y 2021	100% de procesos en riesgos de prescripción PRF con trámite procesal para vigencia 2020 y 2021	Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal	Nº de procesos de responsabilidad fiscal en riesgo de prescripción con trámite procesal / Nº de procesos de responsabilidad aperturados en 2020 y 2021
		Aperturar e imputar dos (2) procesos verbales de responsabilidad fiscal	Dos (2) procesos verbales de Responsabilidad Fiscal	Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal	2 procesos verbales aperturados e imputados
		Agotar la etapa de cobro persuasivo en el 100 % de los procesos de cobro coactivos evocados en la vigencia	100% de los procesos de cobro coactivo con cobro persuasivos	Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal	Nº de procesos de cobro coactivo con cobro persuasivo/ Nº de procesos de cobro coactivo totales
		Ilbrar mandamientos de pago en el 100% de los procesos de cobro coactivos evocados en la vigencia 2024	100% de los procesos de cobro coactivo con mandamiento de pago	Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal	Nº de procesos de cobro coactivo con mandamientos de pago / Nº total de perocesos de cobro coactivo evocados en la vigencia 2024
	Fortalecimiento del proceso de Jurisdicción Coactiva para lograr el resarcimiento del daño patrimonial.	Realizar la indagación de bienes al 100% de los procesos de cobro coactivo activos	100% cobros cactivos	Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal	No. De procesos con indagación de bienes / No. De procesos de cobro coactivo activos
		Decretar al 100% de las medidas cautelares a los procesos con investigación de bienes positivos	100% medidas cautelares	Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal	No. De procesos con medidas cautelares decretadas / No. De procesos con investigación de bienes positivos
		Verificar el registro del 100% de las medidas cautelares decretadas dentro de los procesos de cobro coactivo	100% de las medidas cautelares	Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal	No. de medidas cautelares registradas / No. de medidas cautelares decretadas
		Proferir resolución que ordena seguir adelante la ejecución en los procesos de cobro coactivo con mandamiento de pago ejecutoriado	100 % procesos de procesos de cobro coactivo con mandamiento de pago	Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal	No. de resoluciones que ordenan seguir adelante la ejecución / No. de procesos de cobro coactivo con mandamiento de pago ejecutoriado
		Realizar actualización de la liquidación del crédito al 100% de los procesos de cobro coactivo activos	100% de cobros coactivos actualizacion de liquidacion	Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal	No. de procesos con actualización de la liquidación del crédito / No. De procesos de cobro coactivo activos
		Dar impulso a las indaciones preliminares	100% de las indagaciones preliminares en la vigencia con impulso procesal.	Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal	No. de indagaciones preliminar con impulso procesal/ No. Tatal de las indagaciones preliminar en la vigencia.
	Fortalecimiento del proceso Administrativo Sancionatorio.	Dar impulso a los Procesos Administrativos sancionatorio.	100% procesos sancionatorios	Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal	No. procesos con proyección de decisión / Total procesos aperturados

Fuente: Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva



Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

V. PLAN DE MEJORAMIENTO

Resultado de la auditoría realizada por la AGR, para la vigencia 2023, la dirección de Responsabilidad Fiscal tuvo como resultado 5 observaciones, son las siguientes:

Tabla 6. Avances del Plan de Mejoramiento 2023 AGR

DESCRIPCIÓN HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	META CUANTIFICABLE	INDICADOR
Hallazgo administrativo nro. 11 por dilación e inactividad en el proceso de responsabilidad fiscal	En los procesos con código de reserva del 1 al 20 (tabla de reserva 1), se evidenció falta de celeridad procesal, observando actuaciones con un promedio de 12 meses, presentando dilación e inactividad procesal de un año para tomar la decisión que en derecho corresponda.	Dar impulso procesal a los PRF dentro de cada vigencia con el fin de dar celeridad a los procesos y evitar dilaciones injustificadas.	Impulso procesal al 100% de los PRF durante la vigencia	N° de PRF con Impulso procesal durante la vigencia/ N° total PRF tramitados
Hallazgo administrativo nro. 12, por procesos en riesgo de configurarse el fenómeno jurídico de la prescripción de la responsabilidad fiscal	Se evidenciaron 22 procesos relacionados en la tabla de reserva 2, iniciados en la vigencia 2020 y 2021, los cuales se encuentran en trámite y con riesgo de configurarse el fenómeno jurídico de la prescripción de la responsabilidad fiscal, al llevar más de tres años en trámite antes de la imputación y no tienen decisión de fondo	Dar impulso procesal a los PRF, propiciando la toma de decisiones de fondo y oportuna	Tomar decisiones de fondo en el 100% de los PRF con riesgo de configurarse el fenómeno jurídico de la prescripción	N° de PRF con decisiones de fondo / N° PRF con riesgo de configurarse el fenómeno jurídico de la prescripción
Hallazgo administrativo nro. 13, por la no vinculación de la compañía aseguradora como tercero civilmente responsable	En 32 procesos seguidos por el trámite ordinarios con auto de apertura relacionado en tabla de reserva 3, no ha sido vinculada la compañía de seguros en calidad de tercero civilmente responsable, de conformidad con lo señalado en el artículo 44 de la Ley 610 de 2000.	Vinculación del 3ro civilmente responsable en los PRF que cuenten con póliza de seguro.	Vincular al 3ro civilmente responsable en el 100% de los procesos que cuenten con póliza de seguro	N° de PRF con Vinculación de 3ro Civilmente Responsable / N° de PRF que cuenten con póliza de seguro
Hallazgo administrativo nro. 14, con presunta connotación disciplinaria, por decretar la prescripción de la responsabilidad fiscal	Durante la vigencia 2023, la Contraloría decretó un archivo por prescripción de la responsabilidad fiscal ordinaria (ver tabla de reserva 1), donde se observó que operó dicho fenómeno jurídico.	Emitir decisión de fondo dentro de los términos legalmente establecidos para evitar que se configure la prescripción de la acción fiscal	Tomar decisiones de fondo en el 100% de los PRF con riesgo de configurarse el fenómeno jurídico de la prescripción	N° de PRF con decisiones de fondo / PRF con riesgo de configurarse el fenómeno jurídico de la prescripción
Hallazgo administrativo nro. 15, por falta de traslado de alegatos de conclusión en el trámite de los PASF	En tres PASF revisados (tabla de reserva 4, código de reserva 1, 2 y 3), se observó que no se realizó el traslado para los alegatos de conclusión. Lo anterior incumple el debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política y los artículos 47 y 48 del CPACA.	Cumplimiento de las prerrogativas legales, como lo es correr traslado para la presentación de alegatos	Dejar constancia del traslado para alegatos en el 100% de los PASF con cierre de etapa probatoria	N° de PASF con traslado para Alegatos / N° de PASF con cierre Etapa Probatoria

Fuente: Construcción propia

Este plan de mejoramiento quedó establecido para ser ejecutado del 01 de Junio al 30 de noviembre del presente año, estaremos evaluando y haciendo el respectivo seguimiento para lograr culminar el 100% de las acciones que le permitiría a la



Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

oficina de Responsabilidad Fiscal cumplir con el plan suscrito por la AGR en la reciente auditoría de la vigencia 2023.

VI. GESTIÓN DOCUMENTAL

Como producto de la evaluación realizada al Proceso de Responsabilidad Fiscal e Indagaciones Preliminares, se evidenció que cuenta con los mapas de ubicación de carpetas; los expedientes contenidos en el Archivo de Gestión tienen instrumentos de control de ingreso de información sobre el contenido en los mismos.

Los documentos contenidos en cada uno de los expedientes se encuentran organizados en orden cronológico y foliado de acuerdo con las normas de gestión documental.

La hoja de control de los expedientes se diligencia para unidades documentales compuestas o expedientes con el propósito de garantizar su integridad, ya que al registrar en ella cada uno de los documentos que los conforman se evita el ingreso o sustracción indebida de documentos; en este caso, los expedientes auditados no contienen la respectiva hoja de control de que trata el Acuerdo No.005 de 2013 del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación y reiterado por el Acuerdo No.002 de 2014.

Los documentos de cada expediente deben estar ordenados, de forma que el primer documento sea el que registre la fecha más antigua y el último el que registre la fecha más reciente.

RECOMENDACIONES

1. Dar prelación en el trámite a los Procesos de Responsabilidad Fiscal del año 2020 y 2021 e impulsar los Procesos de Responsabilidad Fiscal de la vigencia 2020.
2. Dar cierre a las indagaciones preliminares que están próximas vencer su término.
3. Continuar con la organización de los expedientes, para que estén foliados, con ganchos plásticos, carpetas blancas y organizadas. Como también incluir la hoja de control en todos los expedientes del área.



**Contraloría General del
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

4. Avanzar de una manera más eficiente y eficaz en acciones que permitan dar cumplimiento a las metas del plan de acción y plan estratégico de la CGDC.
5. Todos los Procesos de Responsabilidad fiscal archivados por caducidad de la acción fiscal y prescripción, sin importar la vigencia, deben ser comunicados al Contralor General del Departamento del Cesar con su respectivo soporte del Proceso y las certificaciones de los funcionarios que ocuparon el cargo de Director de Responsabilidad fiscal y que intervinieron en el trámite desde el inicio hasta la declaratoria de caducidad y prescripción del mismo, para que se trasladen a Control Interno disciplinario.
6. Se recomienda que la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva cuente con más personal de apoyo, ya que, la cantidad de Procesos que se adelantan en dicha dependencia, sobrepasan la capacidad de los funcionarios adscritos a la misma, presentándose de esta manera una sobrecarga laboral que maximiza los riesgos evidenciados.
7. Actualizar el mapa de riesgos del área de acuerdo con los lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6, emitida por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Gestión Pública (DAFP).
8. Tener en cuenta y dar especial importancia al avance del plan de mejoramiento establecido para superar los hallazgos encontrados por la auditoría realizada por la Auditoría General de la República vigencia 2023.

EVER ANTONIO SANTANA TORRES

Jefe Oficina Asesora de Control Interno